

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: GADMUR-DACGD-01-01-01	Página 1 de 2

Información de Trámite

ن کید ماملم سمایی ما	Tipo de Resultado:
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿A quién está dirigido?	A todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que requieran acceso a la información pública relacionada con las actividades que desarrolla el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui
Descripción	Trámite orientada a gestionar la entrega de información de carácter público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP). Su objetivo es garantizar el derecho de las personas a acceder, de manera oportuna y transparente, a la información generada o administrada por el GAD Municipal del Cantón Rumiñahui.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA-(GAD RUMIÑAHUI)

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

• Respuesta Formal al Ciudadano

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Presencial:

1. Formulario de Solicitud de Acceso a la Información Pública, se debe llenar de manera clara y completa

Requisitos Específicos:

Requisito adicional (en caso de gestión por terceros)

Autorización a terceros:

Por motivos de seguridad de la información del titular, cuando el trámite sea ingresado de manera presencial por un tercero, se deberá presentar:

- Autorización simple a terceros, debidamente suscrita de forma manuscrita.
- Cédula de identidad original del tercero autorizado.

La autorización deberá contener de manera obligatoria la siguiente información:

- 1. Nombres y apellidos completos del titular.
- 2. Número de identidad del titular.
- 3. Nombres y apellidos completos del tercero autorizado.
- 4. Número de identidad del tercero autorizado.
- 5. Narración expresa de la autorización.
- 6. Firma manuscrita del titular.

Nota: La autorización deberá especificar de manera clara si es para el ingreso del trámite o para la recepción de la respuesta, ya sea por canal presencial o virtual.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento Presencial

- 1. Obtener el formulario de "Solicitud de Acceso a la Información Pública", disponible en el Balcón de Servicios o mediante descarga en el apartado Formatos de esta página web.
- 2. Completar el formulario de manera clara y legible, con la siguiente información:
 - o Identificación completa del solicitante





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMUR-DACGD-01-01-01 Página 2 de 2

- o Dirección domiciliaria
- Correo electrónico
- Número(s) telefónico(s)
- o Motivo de la solicitud
- o Firma del solicitante, como constancia de responsabilidad
- 3. Entregar el formulario debidamente llenado en el Balcón de Servicios del GADMUR.
- 4. **Recibir la respuesta** a través del correo electrónico registrado. Si el ciudadano lo prefiere, también podrá acudir personalmente al Archivo General del GADMUR para retirar la respuesta.

Plazo de entrega: 10 días laborables

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

 007-DPE-CGAJ Expídese los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública-LOTAIP. Art. Art.

5.- Información Pública.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia

